

Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 6 de septiembre de 2010, por unanimidad.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

<u>SEGUNDO.-</u> APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/23/10 (20100371) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSO HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/23/10 de la Concejalía de Recurso Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 10.223,91€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/32/10 (20100461) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSO HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/32/10 de la Concejalía de Recurso Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración , que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.973,95€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 272/2009- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DEL "ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y REURBANIZACIÓN, EN EL TRAZADO DE LA AVDA. TEODOMIRO ZONA DE LOS ANDENES, EN ORIHUELA.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil *CASAGRANDE GEOTÉCNIA, S.L.P. con C.I.F. B-53858684* por importe total de QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (15.096,24 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegada de Fomento y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil *CASAGRANDE GEOTÉCNIA*, S.L.P. con C.I.F. B-53858684, con domicilio en c/ San Bartolomé, 5-03560-El Campello (Alicante).

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

> QUINTO.-SANIDAD.- EXPTE. (SUBV. 2009).-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2009 - ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS VEGA BAJA (ADIS).

> **PRIMERO.- Aprobar** la justificación presentada por la Asociación de Discapacitados de la Vega Baja (ADIS), con C.I.F. G-53379665, para el desarrollo del proyecto "Fisioterapia y Logopedia para niños y jóvenes con discapacidad".

SEGUNDO.- Aprobar la concesión del resto de la subvención a la Asociación de Discapacitados de la Vega Baja (ADIS), con C.I.F. G-53379665, por la cantidad de **3.000,00 Euros**, en concepto de desarrollo del proyecto "Fisioterapia y Logopedia para niños y jóvenes con discapacidad".

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Discapacitados de la Vega Baja (ADIS), con C.I.F. G-53379665 y sede en C/ Marqués de Molins, Nº 3 – Entlo. 1, de la Ciudad de Orihuela, al Departamento de Sanidad y a los servicios económicosfinancieros de la Corporación.

OTROS ASUNTOS

SEXTO.-SANIDAD.- (MODIFICACIÓN DE LA ADDENDA – Convenio UV-DDD).- MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, ESTUDI GENERAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA Y CONTROL DE PLAGAS DEL INSTITUTO CAVANILLES DE BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA. (ESTUDI GENERAL) DE LA UVEG DE DIVERSOS ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO.

PRIMERO.- Proceder a la modificación del PUNTO TERCERO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2010, quedando el mismo como sigue:

""TERCERO.- El Ayuntamiento de Orihuela se compromete a abonar a la Universitat de Valencia, Estudi General, con CIF Q4618001D; como contraprestación para la realización del estudio, la cantidad de 30.000€ (treinta mil EUROS), cantidad que se hará efectiva con arreglo a las siguientes condiciones:

Anualidad 2010:

- 90% el 1 de Octubre de 2010 10% el 31 de Diciembre de 2010""



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Mantener el resto del acuerdo sin modificaciones.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Universitat de Valencia, Estudi General, con CIF Q4618001D, y domicilio en Blasco Ibañez 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. Dr. Francisco Tomás Vert, Magnífico Rector de la UVEG, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Depositario y al Servicio Municipal de Sanidad a los debidos efectos.

SEPTIMO.- CULTURA (TRANSFO.C.JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE. 2010).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2010.

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de 162.000'00 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS) a la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L." en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante el meses de Julio , Agosto y Septiembre de 2010.

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L.".

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FD°. DAVID A. COSTA BOTELLA,